

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA JUNTA ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.
CELEBRADA EN VALPARAÍSO EL 16 DE ABRIL DE 2025**

En Valparaíso, a 16 de abril de 2025, a las 12:30 horas, en Plaza de la Justicia 59, se llevó a efecto la Cuadragésima Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de Grupo Empresas Navieras S.A., bajo la Presidencia accidental del Director Sr. Beltrán Urenda Salamanca, actuando como secretario el Sr. Beltrán Urenda Arias. Se encontraban presentes los Directores Sr. Max Gardeweg Ossa, Sr. Luis Mancilla Pérez y Sra. Catalina Cabello Rodríguez, así como el Gerente General Sr. Felipe Arriagada Subercaseaux y el Gerente Contralor, Sr. Rodrigo Faura Soletic, quien administró los sistemas de votación.

PRIMERO. PARTICIPACIÓN.

Informa el Gerente Contralor que se encuentran presentes los siguientes accionistas o apoderados en representación de los accionistas que se detallan en el punto tercero: Rodrigo Faura Soletic, Max Gardeweg Ossa, Luis Mancilla Pérez, Raúl Mera Zirotti, Sergio Parot Fernández, Juan Tagle Quiroz, Beltrán Urenda Salamanca y cada uno de ellos ratificó su participación a viva voz.

SEGUNDO. SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación el Secretario señala que conforme lo ordena la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 13 de enero de 2010, complementada por la normativa antes referida, con anterioridad a la Junta, la sociedad deberá proporcionar a los accionistas, toda aquella información que les permita conocer y comprender el funcionamiento de los sistemas de votación y la implementación de éstos, en un entorno que garantice fidelidad, integridad, simultaneidad y/o reserva en la emisión de los votos de los accionistas, y que a posteriori, permita conocer en forma pública cómo sufragó cada accionista.

A continuación, informa que en esta Junta se ocupará, de ser necesario, el sistema que la misma Norma autoriza, de papeleta. Este sistema de votación es aquel que permite recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de la o las materias que están siendo sometidas a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma en que éste votó. Sin perjuicio de lo anterior, para varias materias que se someterán a decisión de esta asamblea, se solicitará su aprobación por aclamación, es decir por unanimidad. Si ello es posible, entonces en esa materia no habrá votación. En cambio, otras materias, en las que no exista unanimidad, sí serán sometidas a votación con papeleta. Para este caso y para evitar confusiones, en el caso de que algún accionista decida dividir su voto en varias opciones dentro de una votación específica, lo hará indicando para cada opción la cantidad de acciones por las que vota. El total de acciones asignadas a las distintas opciones debe ser igual al total de acciones que posea o represente. En la eventualidad



de que existiera un error, se sugiere proceder de la siguiente manera: a) Si la cantidad de acciones distribuida entre las distintas alternativas es mayor a las que tiene derecho, las distribuidas se bajarán proporcionalmente conforme haya distribuyó su votación, hasta igualar las acciones votadas con las que tiene derecho; b) Si la cantidad de acciones distribuida en la votación resultare menor al total de acciones que tiene derecho a votar, se actuará a la inversa de la situación anterior o se tendrá como no votada, previa consulta con el votante.

El Presidente consultó si hay acuerdo para proceder como se ha dicho, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes o sus representantes.

Habiendo cumplido con lo indicado precedentemente, se procedió a constituir la Junta.

TERCERO. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Expresó el Presidente que la hoja de asistencia arrojó un total de 6.271.149.633 acciones de las 6.909.829.902 en que se encuentra dividido el capital social pagado de la sociedad, lo que representa una asistencia del 90,76 por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto.

Asistieron a esta Junta Ordinaria de Accionistas, las siguientes personas, quienes concurrieron por sí y/o en representación de otros accionistas, tal como se detalla a continuación:

NOMBRE	POR SI	POR PODER	TOTAL
FAURA SOLETIC, RODRIGO	-	608.914.283	608.914.283
GARDEWEG OSSA, MAX	-	1.444.767.582	1.444.767.582
MANCILLA PEREZ, LUIS	-	984.889.713	984.889.713
MERA ZIROTTI, RAUL	-	28.735.222	28.735.222
PAROT FERNANDEZ, SERGIO	400.000	-	400.000
TAGLE QUIROZ, JUAN	-	657.655.970	657.655.970
URENDA SALAMANCA, BELTRAN	-	2.545.786.863	2.545.786.863
TOTAL ACUERDOS	400.000	6.270.749.633	6.271.149.633
PODERES EN BLANCO	-	-	-
TOTAL ASISTENCIA	400.000	6.270.749.633	6.271.149.633

Las personas que actuaron en representación de otros accionistas corresponden al siguiente detalle:

NOMBRE DEL ASISTENTE	TOTAL ACCIONES	NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES
FAURA SOLETIC, RODRIGO	608.914.283	INVERSIONES SAN SEBASTIAN LIMITADA	488.417.907
		INVERSIONES SANTA PAULA LIMITADA	120.496.376
GARDEWEG OSSA, MAX	1.444.767.582	INMOBILIARIA DOS ROBLES S.A.	745.571.668
		INMOBILIARIA LAGO CHUNGARA S.A.	8.710.693
		INMOBILIARIA MONTE ALTO S.A.	690.485.221
MANCILLA PEREZ, LUIS	984.889.713	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALLE PARAISO S.A	233.312.057
		SOCIEDAD NACIONAL DE VALORES S.A.	751.577.656
MERA ZIROTTI, RAUL	28.735.222	ASESORIAS E INVERSIONES M&T LIMITADA	28.735.222
TAGLE QUIROZ, JUAN	657.655.970	FINVEST S.A.	657.655.970
URENDA SALAMANCA, BELTRAN	2.545.786.863	INVERSIONES TONGOY S.A.	1.712.179.066
		SEGUROS Y RECLAMOS MARITIMOS LIMITADA	82.156.963
		SERVICIOS E INVERSIONES MARITIMAS SPA	577.606.884
		URENDA OSSA, MAXIMILIANO	37.169.343
		URENDA SALAMANCA, DIEGO OTTO	82.156.963
		URENDA SALAMANCA, MARIANA MACARENA	54.517.644

W M J

El quórum de acuerdos por tanto es de un 90,76 por ciento. No hubo poderes otorgados en blanco por lo que la asistencia total está representada por 6.271.149.633 acciones equivalentes al 90,76 por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto. La asistencia fue proyectada en la sala.

Señaló el Presidente, que no habiéndose solicitado la calificación de los poderes con que se han hecho representar algunos accionistas a la presente Junta, procede que ellos sean aprobados por ésta, lo que se hizo por unanimidad. Encontrándose presentes o representadas un número de acciones que excede la mayoría absoluta de las acciones emitidas, el Presidente procedió a declarar constituida la Junta Ordinaria de Accionistas, en conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

CUARTO. CONVOCATORIA.

Enseguida, el Presidente dejó constancia del cumplimiento dado a todas las formalidades previas a la celebración de esta Junta, las cuales fueron puestas en conocimiento de los señores accionistas por el Secretario: a) Convocatoria a la Asamblea acordada por el Directorio de la Sociedad en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos; b) Avisos de citación publicados en el diario electrónico "El Libero", los días 1, 3 y 9 de abril de 2025, además, la totalidad de los accionistas fueron citados por carta con fecha 1 de abril de 2025 señalándose en dicha citación que las copias integrales de los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a la aprobación de la Junta, incluyendo: i) Memoria Anual; ii) Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2024 y sus notas explicativas; iii) Informe emitido por los auditores independientes y iv) Los fundamentos de la propuesta del Directorio para la elección de los Auditores Externos se encuentran en el sitio Web de la sociedad, www.gen.cl y en sus oficinas ubicadas en Plaza de la Justicia 59, Valparaíso. Además, se indicaron las URL donde se publicaron los puntos ii) y iii) anteriores. No obstante lo anterior, la sociedad puso a disposición de los accionistas ejemplares de la memoria a los que lo solicitaron. También fue publicado en la página Web la proposición que sobre la elección de auditores externos hizo el Directorio; c) El Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, conforme a lo indicado por la Norma de Carácter General N° 332 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 21 de marzo de 2012, se publicó en la página Web de la sociedad; d) Se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores del país la celebración de esta Junta con fecha 1 de abril de 2025. Se hace constar que un ejemplar de los avisos referidos, certificado con la firma de los accionistas designados para firmar el acta, quedará incorporado al legajo de documentos de esta asamblea; e) El Balance, la Memoria y demás documentos, fueron puestos a disposición de los Accionistas en las oficinas de la sociedad con la anterioridad establecida en los Estatutos.

Asimismo, el Presidente informó que tienen derecho a participar en esta Junta, los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de esta, esto es, el 10 de abril de 2025.



QUINTO. ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

El Presidente dejó constancia de que el Acta de la Cuadragésima Primera Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de abril de 2024, se encontraba firmada por los accionistas designados, por el Secretario y por el Presidente, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre sociedades anónimas, esta se debe entender aprobada. Además, indicó que la misma ha estado a disposición de los señores accionistas para su lectura desde días antes a la Junta y la misma se encuentra publicada en la página Web de la sociedad.

SEXTO. PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL EJERCICIO.

Explicó el Presidente que, durante el año 2024, la sociedad obtuvo un resultado de M US\$ 38.418, superior en un 30% al del año anterior. Por su parte, las ventas bordean los mil millones de dólares y el patrimonio de GEN cerró el año en M US\$ 409.793, todo lo cual indica que el 2024 fue un buen año. En la carta del presidente, incluida en la memoria del 2024, se mencionan las principales actividades de GEN y empresas filiales, por lo que no tiene sentido repetir aquí lo que ésta señala. Sin embargo, me pongo a disposición de los señores accionistas si alguien tiene alguna consulta o comentarios. No hubo consultas.

SÉPTIMO. BALANCE ANUAL.

El Secretario tomó la palabra para señalar que el balance al 31 de diciembre de 2024 fue sometido a la auditoría externa de los señores KPMG Auditores Consultores, cuyo informe se ha puesto en conocimiento de los señores accionistas, de la Comisión para el Mercado Financiero y de las Bolsas de Valores del país, en cumplimiento de las normas vigentes. Asimismo, fue aprobado por el Comité de Directores. Agregó que el Balance arroja una utilidad de US\$ 38.417.526,58 para el ejercicio 2024.

El Secretario continuó señalando que este era el décimo sexto año de confección de estados financieros de la sociedad bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS), por lo que la información requerida por la Circular N° 1945 de la Comisión para el Mercado Financiero, ya fue comunicada en la asamblea del año 2010 y, esta vez, corresponde informar que la sociedad no ha efectuado ajuste alguno derivado de la aplicación de estas normas a la utilidad de 2024.

El Presidente sometió a consideración de la Junta la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 2024, auditado por los auditores externos señores KPMG Auditores Consultores, cuyo informe se ha puesto en conocimiento de los señores accionistas, de la Comisión para el Mercado Financiero y de las Bolsas de Valores del país, en cumplimiento de las normas vigentes. Asimismo, señaló que el citado informe ha sido revisado y aprobado por el Directorio y por el Comité de Directores.

El Presidente, señor Urenda, en base a todo lo expuesto anteriormente y al hecho de que los señores accionistas tuvieron a su disposición la Memoria Anual y Balance

General de la sociedad, sometió a consideración de la Junta la aprobación de la Memoria Anual y Balance General al 31 de diciembre de 2024.

La Junta por la unanimidad de las acciones presentes o representadas acordó omitir su lectura y aprobó la Cuadragésima Segunda Memoria Anual y Balance General de Grupo Empresas Navieras S.A. correspondiente al ejercicio 2024.

OCTAVO. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO Y PAGO DE DIVIDENDOS.

El Presidente explicó que correspondía decidir la distribución de la utilidad del ejercicio 2024. Se propone como dividendo un porcentaje equivalente al 50% de la utilidad del ejercicio, esto es US\$19.209.327,12. Este debe absorber el dividendo provisorio N°50, pagado en diciembre pasado, por la suma de US\$6.011.552,01, quedando un remanente por pagar, como dividendo definitivo N°51, de US\$13.197.775,11, lo que significa US\$ 0,00191 por acción, tal como está indicado en la citación.

Continuó señalando que la proposición era de pagar el dividendo a contar del 24 de abril de 2025, en pesos chilenos o en dólares de los Estados Unidos de América, a elección del accionista, conforme al procedimiento que se indica a continuación:

- a) Aquellos accionistas que opten por recibir el pago del dividendo en dólares de los Estados Unidos de América, deberán requerirlo expresamente a la compañía, a través de una solicitud enviada al departamento de acciones con no menos de 5 días hábiles de anticipación a la fecha del pago del dividendo, es decir, a más tardar el 16 de abril, mediante el email accionistas@gen.cl. En dicha solicitud, se deberán indicar los datos bancarios necesarios para proceder con el pago.

Se entenderá que aquellos accionistas que no soliciten el pago del dividendo en dólares en la forma y oportunidad precedentemente señalada han optado por recibir el pago en pesos chilenos.

- b) Aquellos accionistas que no hayan optado por recibir el pago en dólares recibirán el dividendo en moneda nacional al tipo de cambio observado para el día de cierre del registro de accionistas que da el derecho a él, esto es el día 16 de abril de 2025, quinto día hábil anterior al pago, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 18.046 y de acuerdo con la modalidad de pago registrada por el accionista.

Asimismo, propuso destinar el saldo de US\$19.208.199,46 a la cuenta patrimonial de Ganancias Acumuladas.

Señaló que con esto se da cumplimiento a las disposiciones legales de repartir un mínimo del 30% de la utilidad como dividendo obligatorio, correspondiendo esto a US\$11.525.596,27 y adicionalmente se reparte un 20% de la utilidad como dividendo adicional, equivalente esto a US\$7.683.730,85.-

La Junta por la unanimidad de los accionistas o sus representantes presentes aprobó lo expuesto por el señor Presidente.



NOVENO. CUENTAS DEL PATRIMONIO.

Considerando todo lo anterior, el Secretario dio a conocer los saldos finales de las cuentas del patrimonio una vez aprobado el balance general del ejercicio 2024, y considerando el pago del dividendo acordado:

Capital Pagado	US\$	148.290.221,62
Otras Reservas	US\$	314.981,06
Utilidades Acumuladas	US\$	253.504.218,85
Total Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	US\$	402.109.421,53
Participaciones no controladoras	US\$	96.372.634,00
Patrimonio Total	US\$	498.482.055,53

Destacó que el valor de la acción con relación al capital pagado de la sociedad al 31 de diciembre de 2024 es de 0,02146 dólares. El valor patrimonial o libro de la acción ha quedado en 0,05819 dólares por acción.

DÉCIMO. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

Al respecto informó el Secretario que la política de dividendos vigente de la sociedad, acordada en la Cuadragésima Primera Junta Ordinaria de Accionistas, considera lo siguiente:

- a) Contemplar por un período de tres años, una política de desarrollo, que comprenda la reinversión de parte de las utilidades de la sociedad, con el objeto de mantener su eficiencia, en la medida que ello sea recomendable de acuerdo con la evolución del mercado y permitido conforme a las restricciones impuestas por la colocación de bonos.
- b) La aplicación de la política debe ser coherente con lo expresado en el punto anterior, sin que ello signifique limitaciones a las facultades de los Directores para repartir dividendos provisorios, ni para el otorgamiento del dividendo mínimo obligatorio exigido por la Ley 18.046.

Explicó asimismo que los procedimientos utilizados en la distribución de dividendos, son:

- a) Depósito en cuenta bancaria para aquellos accionistas que lo han solicitado, y
- b) Pago a través de cheques o vale vista enviado por correo certificado al domicilio del accionista o vía una institución bancaria mediante vale vista electrónico

Como una forma de prevenir el cobro indebido de dividendos, éstos serán cancelados con cheque o vale vista nominativo a cada accionista, y tratándose de depósitos en cuentas bancarias, éstas deberán estar a nombre del accionista.

UNDÉCIMO. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.



Manifestó el Presidente, que, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la anterior Junta Ordinaria designó a los señores KPMG Auditores Consultores como Auditores Externos para el ejercicio 2024 de la sociedad.

Explicó que procedía la designación de Auditores Externos para el ejercicio 2025, informando que el Directorio acordó recomendar a esta asamblea a los señores KPMG Auditores Consultores como primera opción y a PricewaterhouseCoopers como segunda opción.

Continuó indicando que conforme a lo indicado en el Oficio Circular N° 718 del 10 de febrero de 2012, de la Comisión para el Mercado Financiero, se publicó en la página web los argumentos que se tuvieron a la vista para efectuar esta recomendación, los que serán transcritos al acta de esta asamblea.

Recomendaciones sobre auditores externos:

El Directorio, por unanimidad, acordó recomendar a la Junta de Accionistas, la designación de KPMG como auditores externos para el ejercicio 2025.

Basa su recomendación en los siguientes aspectos:

Cotización de servicios: El año 2023 se efectuó una cotización de servicios a nivel de Grupo, con 3 de las 4 empresas más grandes en auditoría externa presentes en Chile, resultando electa KPMG, dada la necesidad de rotación que definió el Directorio. Las empresas cotizadas fueron, EY, KPMG y PwC. Deloitte no participó, toda vez que por independencia no puede acceder, dado que ellos apoyan al grupo en Auditoría Interna. EY se excusó también por independencia, dado que prestan servicios en un proyecto en estudio del grupo.

Restricciones por operaciones internacionales y emisión de bonos: Las operaciones internacionales de la mayoría de las empresas del grupo GEN y la emisión de bonos vigente por GEN cuyo cumplimiento se basa en las operaciones en las que ella tiene inversiones, es decir, sus filiales, obligan a que la firma auditora externa del grupo sea una empresa de reconocido prestigio internacional.

Horas y recursos destinados al proceso de revisión: KPMG estimó 5.200 horas en su trabajo anual, para todo el grupo en Chile y asignando personal, entre socios, gerentes y auditores, tanto de auditoría, servicios tributarios y otras especialidades, cuyos currículos indican que tienen la suficiente capacidad profesional para realizar su trabajo.

Experiencia de la empresa auditora: A este respecto, se estimó que todas las compañías tienen la experiencia mínima para desarrollar su trabajo, sin embargo, se reconoció que KPMG tiene la experiencia de haber sido auditores de otras empresas de la industria. Para KPMG sería el segundo año siendo auditor externo del grupo.

Además:

Cumplimiento de la Independencia del Auditor: En este sentido, se ha verificado que



KPMG cumple con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para auditores independientes, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos.

Cumplimiento de Exigencias Regulatorias y Calidad del Servicio: Se ha verificado que KPMG está debidamente inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero, y las propuestas presentadas garantizan una adecuada calidad de servicio.

Experiencia de la firma y equipo de auditoría: Se ha confirmado que KPMG posee años de experiencia nacional e internacional, prestando servicios de auditoría en sociedades anónimas abiertas, de la industria, en compañías de similar tamaño y complejidad de GEN y sus filiales. Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta de que tienen la experiencia académica y profesional para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones.

Permanencia como auditor del grupo GEN: En cumplimiento con lo indicado en el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012, de la Comisión para el Mercado Financiero, la firma auditora del año anterior fue KPMG, quienes fueron designados en reemplazo de PriceWaterhouseCoopers en el año 2023, por lo tanto, sería su tercer año como auditores externos.

Ponderación de alternativas: La administración, considerando la reciente cotización de servicios efectuada el año 2023, al hecho de que KPMG recién cumpliría su tercer año como auditor externo después de haber estado 10 años con PriceWaterhouseCoopers, a los problemas de independencia de Deloitte y EY, a sus condiciones económicas, y considerando además los aspectos administrativos y técnicos de su trabajo, y dada la experiencia en la industria a la que pertenece GEN, estima que KPMG pondera como la mejor alternativa para el año 2025, seguida de PwC.

DUODÉCIMO. FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN.

Señaló el Presidente que correspondía a continuación fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2025.

Indicó el Secretario que el total de las remuneraciones percibidas por los señores Directores por todos los conceptos y los gastos del Directorio, están detalladas en la Memoria Anual, páginas 44 a la 46. Indicó que el Directorio en su conjunto percibió una remuneración durante el año 2024 de US\$ 854 mil. Y que la remuneración, fijada por la anterior Junta Ordinaria de Accionistas, considera para cada Director mensualmente una dieta de 28 Unidades de Fomento por asistencia a sesiones y de 28 Unidades de Fomento por concepto de gastos de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y uno coma cinco veces al Vicepresidente, cualquiera fuera el número de sesiones. Además, indicó que se propone fijar una participación del 2% sobre las utilidades del ejercicio 2024 para ser distribuido entre los señores Directores proporcional al número de meses completos siguientes a su incorporación al Directorio, correspondiendo el doble al Presidente y uno coma cinco veces al Vicepresidente. Asimismo, indicó que el Presidente, por su dedicación exclusiva al cargo y rol de Director Ejecutivo, recibió una remuneración de US\$ 951.000 y el Director Sr. Francisco



Gardeweg US\$ 129.000 por su contrato de servicios con la sociedad. El Directorio contrató asesorías especializadas por UF 351, según se detalla en la página 46 de la Memoria Anual.

Continuó indicando que, en la junta anterior, el accionista Finvest S.A., representado por el señor Felipe Irrázaval Ovalle, solicitó que el Directorio analizara la situación de la remuneración adicional asignada al Presidente, lo que se hizo. Al respecto, el Secretario indicó que era necesario destacar que el Presidente mantenía un contrato de trabajo con la empresa, el que databa de la época en que se desempeñaba como su Gerente General. Durante el año pasado, el Comité de Directores analizó el contrato y, con el apoyo de asesoría legal externa, concluyó que no existían inconvenientes legales. En virtud de lo anterior, este formuló una propuesta al Directorio, el cual estimó conveniente poner término al mismo, lo que ya se materializó.

Agregó el Secretario que, respecto de los otros puntos indicados por el señor Irrázaval en su intervención, en relación con comparar las remuneraciones de directorios de empresas de similar tamaño y actividad al nuestro, la dieta y representación actual estaría por debajo del promedio de las sociedades anónimas abiertas, lo que se compensa, en parte, con la participación anual en las utilidades. Las remuneraciones y beneficios recibidos por los directores en filiales y/o coligadas son informadas por cada sociedad. Respecto a la política según la cual los directores que ocupen cargos en filiales no perciban remuneraciones por esos roles, es un tema que se ha analizado, y se ha optado por mantener una remuneración acorde con las funciones que desempeñan y las responsabilidades que de ello se deriva.

El Presidente indicó que, entonces, corresponde que la Junta apruebe la remuneración y gastos del directorio del ejercicio 2024 y se pronuncie sobre la remuneración del Directorio para el ejercicio 2025.

Al ofrecer la palabra el Presidente, y con la abstención que se consignará, se acordó por mayoría de los accionistas presentes dar por aprobada la remuneración y gastos del Directorio del ejercicio 2024 y que para el ejercicio 2025 una remuneración mensual en Unidades de Fomento, para cada Director de 28 UF como dieta por asistencia a sesiones y 28 UF como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente, y una participación del 2% sobre las utilidades del ejercicio 2025 para ser distribuido entre los señores Directores proporcional al número de meses completos siguientes a su incorporación al Directorio, correspondiendo también el doble al Presidente y uno coma cinco veces al Vicepresidente.

Por su parte el Sr. Juan Tagle, en representación del accionista Finvest S.A., indicó que se abstendría de votar sobre el punto, indicando que, para el mejor orden de la sesión, efectuará su intervención al final de la sesión.

DECIMOTERCERO. COMITÉ DE DIRECTORES, SU REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO.

Señaló el Secretario, que conforme lo ordena la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, la sociedad debió conformar un Comité de Directores, el que conforme a la última elección de Directorio quedó integrado por los señores Radomiro Blas Tomic Errázuriz,



Presidente, y los Directores señores Catalina Cabello Rodríguez y Carlos Hurtado Rourke.

Este comité se reunió, a lo menos semestralmente y en realidad en varias otras oportunidades, con el fin de dar cumplimiento cabal a las facultades y deberes que le establece la citada ley en su artículo 50 bis de la misma.

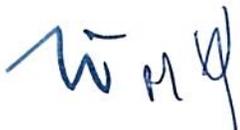
En lo sustancial, el Comité examinó los informes de los auditores externos señores KPMG Auditores Consultores, que incluyeron los estados financieros interinos consolidados al 30 de junio de 2024 y los estados financieros consolidados al cierre del 31 de diciembre de 2024, dándolos por aprobados sin observaciones. Asimismo, hizo una proposición sobre auditores externos para el año 2025, revisó la nueva normativa emitida por la CMF relacionada con operaciones con partes relacionadas, y en general su quehacer estuvo orientado a los deberes que le encomienda la ley antes citada. También realizó la revisión de los antecedentes del contrato de servicios vigente entre la compañía y Francisco Gardeweg Ossa, se analizó el contrato de trabajo del señor Presidente, monitoreó la actualización del modelo de prevención del delito, encontrándose todo detallado en el informe anual de gestión del comité de directores, insertado en la memoria anual, páginas 52 a la 55.

Los gastos en que incurrió este Comité durante el ejercicio 2024, fueron establecidos en la anterior Junta Ordinaria de Accionistas, y consideró el pago a cada miembro del Comité de una remuneración conforme a los mínimos que establece el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas. El Comité incurrió en asesorías especializadas por un total de UF 500.

El Secretario señaló que es decisión de esta junta de accionistas acordar su remuneración para el ejercicio 2025 y su presupuesto. Aclaró que conforme al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, las remuneraciones de los miembros de este Comité serán fijadas anualmente en junta ordinaria de accionistas, acorde a las funciones que les corresponde desarrollar, pero no podrá ser inferior a la remuneración prevista para los directores titulares, más un tercio de su monto. Por su parte el mismo artículo indica que esta junta determinará un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores, el que no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité. La Comisión para el Mercado Financiero mediante circular N°1956 de fecha 22 de diciembre de 2009, aclaró que la remuneración de los miembros del comité se calculará sobre el total de la remuneración que el director percibe en su calidad de tal, y sobre ese total, se calculará el tercio adicional que dispone el inciso décimo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

Con base en lo anterior, el Presidente propuso como remuneración para los miembros del Comité y su presupuesto de gastos, los mínimos establecidos por la Ley, como antes lo señaló, lo que en la práctica significa la cantidad de 18,67 UF mensuales por integrante más el presupuesto que queda entonces en 672,12 UF por el año. La Junta, por unanimidad, así lo aprobó.

DECIMOCUARTO. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA LAS PUBLICACIONES REQUERIDAS EN EL EJERCICIO 2025.



Señaló el Secretario que, en la Junta Ordinaria anterior, se designó al diario electrónico "El Libero", para efectuar las publicaciones de los avisos de citación a Juntas de Accionistas y otros que por normativa deban realizarse.

El Presidente propuso para el año 2025 mantener el mismo diario con el fin de efectuar en él, las publicaciones que la ley, los Estatutos y las normas exigen, lo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DECIMOQUINTO. CUENTA DE OPERACIONES RELACIONADAS.

El Secretario señaló que, al tenor de lo que dispone el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, las operaciones consideradas relacionadas deben ser puestas en conocimiento de los señores accionistas.

Indicó que, durante el año 2024, fue designado secretario del directorio el señor Beltrán Urenda Arias –quien habla–, por lo cual recibe una remuneración indicada en la Nota 9 de los estados financieros, y que no han existido otros contratos en que algún miembro del Directorio pueda tener interés, manteniéndose los contratos vigentes con el Director Sr. Francisco Gardeweg por asesoría financiera y Urenda & Cía. por asesoría legal, por UF 2.800,80 y UF 739,10 (individual) anuales, respectivamente.

Afirmó que no hay durante el ejercicio 2024 otro tipo de contratos en que un Director o los Gerentes de la sociedad hayan efectuado negocios con ella. Asimismo, explicó que las operaciones con empresas relacionadas son de tipo administrativo, se basan en condiciones de mercado y han sido debidamente expuestas en notas a los estados financieros, Nota 9, páginas 221 a la 232 de la Memoria, y que están amparadas dentro de la política de habitualidad que exige la CMF, y que fue revisada por el directorio durante el 2024.

DECIMOSEXTO. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

Posteriormente, el Presidente solicitó a los señores accionistas designar un mínimo de cinco de los presentes para que, a lo menos tres de ellos conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la presente Junta.

Para estos efectos fueron designados los señores Rodrigo Faura Soletic, Max Gardeweg Ossa, Raúl Mera Zirotti, Luis Mancilla Pérez y Juan Tagle Quiroz, cuyas representaciones son individualizadas en el punto Tercero precedente.

Asimismo, se acordó tener por aprobada definitivamente el Acta de la presente Junta, una vez que se encuentre firmada por el Presidente, el Secretario y a lo menos tres de los accionistas designados para ello, todo conforme a lo señalado en el artículo 72 de la Ley sobre sociedades anónimas.

DECIMOSÉPTIMO. OTROS.



El Presidente dio la palabra al Sr. Juan Tagle quien, en representación del accionista Finvest S.A., solicitó dejar constancia literal de la siguiente intervención:

"Mi nombre es Juan Tagle Quiroz, soy abogado y asisto a esta junta en representación del accionista minoritario Finvest S.A., sociedad controlada por el ex gerente general corporativo de GEN, Sr. Felipe Irrázaval Ovalle.

En primer lugar, se me ha solicitado comenzar por agradecer al directorio la política ya recurrente de distribuir a los accionistas el 50% de las utilidades de la Compañía. De la lectura de las actas efectuadas por el controlador del accionista Finvest S.A., se puede señalar que resultan interesantes los objetivos estratégicos propuestos: duplicar el patrimonio en 5 a 7 años y obtener un ROE sobre 13%. Para lograr aquello, creemos que es clave que cada segmento de negocio tenga ventajas estratégicas claras. Asimismo, como contrapartida creemos también clave que el grupo se desprenda de aquellos activos o negocios donde no hay suficiente competitividad y ventajas comparativas; por ejemplo, las mismas actas mencionan el segmento de remolcadores de Compañía Portuaria de Talcahuano como posible candidato a asociación o venta.

Especialmente preocupante en este análisis resulta el negocio armador, puesto que el grupo no tiene ni financiamientos baratos ni tampoco carga suficiente para una adecuada justificación económica. Esta línea de negocios hoy solo está protegida por el cabotaje, el cual como es sabido está en discusión la posibilidad de abrirlo a naves extranjeras, lo que significaría un golpe fatal para esta línea de negocios. Alcanzar un ROE de 13% comprando barcos a elevados precios en el peak del mercado y mantenerlos con arriendos de mercado a corto plazo resulta extremadamente peligroso. Por otra parte, en el segmento portuario hay actores dispuestos a pagar por esta unidad de negocio valores por encima de los actuales retornos que se han estado generando y que se espera generar en el futuro.

Estima este accionista minoritario, con profundo conocimiento del negocio atendida la extensa trayectoria de su controlador en el sector, que si se realizara un plan de venta de activos como el que proponemos, la empresa podría alcanzar una valorización cercana a los 700 millones de dólares. Los accionistas podrían recibir en caja sobre 300 millones, que es más que toda la valorización bursátil actual. El grupo quedaría concentrado y enfocado en el negocio de agenciamiento y logística, donde sí hay ventajas competitivas y se desprendería de aquellos en los que no tiene tales ventajas y están sub-explotados. Por lo anterior, solicitamos formalmente al directorio analizar si un plan de venta activos sería conveniente para los accionistas, ojalá contando con el apoyo de un banco de inversiones con experiencia en M&As y en el negocio naviero al efecto.

En las actas también llama profundamente la atención la discusión en torno a contratos de trabajo o de servicios con directores y en particular del contrato de trabajo que mantenía el Presidente de la compañía, que conforme determinó una opinión legal independiente, era ilegal por faltarle un elemento de la esencia como es el vínculo de subordinación y dependencia, además de no existir claridad acerca de las funciones que se remuneraban y que fueran distinta de sus roles como presidente de la compañía, que de hecho se remuneran por medio de la dieta de presidente, bastante generosa por lo demás. De dicha revisión queda meridianamente claro que dichos contratos, además de



la ilegalidad señalada, no tenían respaldo alguno en cuanto a mantener valores de mercado ni de haber sido aprobado como OPRs por el comité de directores y el directorio. Sería importante que la mesa informe acerca de las medidas adoptadas por el directorio en relación a estas situaciones informadas por el estudio de abogados externo contratado al efecto y en especial sobre las medidas sugeridas por éste. Esta sugerencia no es un ataque personal en contra de nadie, sino una defensa razonable de los intereses de los accionistas minoritarios, que advierten como estas remuneraciones excesivas y en algunos casos por funciones que no quedan claras restan importantes recursos a la Compañía y disminuyen las utilidades que debieran repartirse entre los accionistas en proporción a su propiedad y no por el control que determinados grupos ejercen de hecho sobre la Sociedad.

Adicionalmente a lo anterior, lamentablemente las memorias de años pasados ni la del 2024 no entregan información sobre las remuneraciones y beneficios que los directores reciben en las filiales y por ende es imposible para un accionista minoritario que no forme parte del grupo mayoritario tener una opinión informada y completa acerca de los beneficios que directores relacionados a dicho grupo reciben por concepto de otros contratos o de dietas de filiales. Tampoco se informa acerca de la manera en que se designan los directores por el grupo mayoritario, ni cómo se aprueban las referidas remuneraciones.

En todo caso, es extremadamente oneroso, fuera de mercado y perjudicial para los accionistas minoritarios, que por la utilidad de algunas filiales se lleguen a repartir entre los directores del grupo mayoritario hasta el 6% y en la casi totalidad del resto el 4% de dicha suma. Acá lo relevante para los accionistas es que haya un perfecto alineamiento entre los directores que además son dueños o relacionados con sociedades accionistas del grupo mayoritario y el resto de los accionistas. Este definitivamente no es el caso hoy y aquello salta a la vista e impresiona y hacemos un llamado a corregir de manera urgente esa situación, sin perjuicio de nuestros derechos como accionistas minoritarios.

Muchas gracias."

El Presidente agradeció la intervención del Sr. Tagle, indicando que tomaba nota de los comentarios, indicando que compartía algunos de ellos y otros no. Además, indicó que, en su parecer, corresponde que las remuneraciones establecidas para quienes ofician como directores en las filiales representen adecuadamente la importante responsabilidad que supone hoy en día asumir esa función, a la luz de la legislación actual, así como la importante carga de trabajo que dicha función conlleva. Adicionalmente, agregó que quienes ejercen como directores en las aludidas empresas no tienen contratos de servicios, de manera tal que la función que cumplen debe ser remunerada en dicha calidad.

Por su parte, el Sr. Secretario pidió a los accionistas tener en consideración que la opinión legal encargada por el Comité de Directores al bufete de abogados externo Morales & Besa en ninguna parte califica el contrato de trabajo del Presidente como "ilegal" –según se acaba de señalar– y, al contrario, el informe validó la vigencia de este, recomendando ponerle término de mutuo acuerdo, e incluso indemnizar al Presidente. Indicó que esta misma calificación fue reiterada en un informe en derecho posterior del Sr. Fernando Arab, así como por el Comité de Directores y el Directorio de la Sociedad.

El Sr. Juan Tagle tomó nuevamente la palabra, replicando que si bien el informe legal mencionado puede haber señalado una legalidad meramente formal del contrato laboral, entendía que también establecía que dicho contrato no contenía un elemento de la esencia de los contratos de trabajo, a saber la subordinación y dependencia del supuesto empleado, lo que implicaría su nulidad absoluta o inexistencia.

No habiendo comentarios adicionales, el Presidente dio término a la sesión.

El Presidente agradeció la concurrencia de los asistentes y no existiendo otro punto que tratar, procedió a levantar la Junta a las 13:15 horas.



Beltrán Urenda Salamanca
Presidente



Max Gardeweg Ossa



Luis Mancilla Pérez



Raúl Mera Zirotti



Beltrán Urenda Arias
Secretario



Juan Tagle Quiroz



Rodrigo Faura Soletic

CERTIFICADO

Certifico que el Acta precedente corresponde a lo tratado y acordado en la cuadragésima segunda Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad Grupo Empresas Navieras S.A., celebrada el día 16 de abril de 2025.



Felipe Arriagada Subercaseaux
Gerente General

Valparaíso, 16 de abril de 2025